



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo

Rad. 11001-31-03-028-2015-00153-00

Auto de trámite

En atención a que recientemente la Corte Constitucional declaró la exequibilidad del Decreto 806 de 2020, este Despacho estima pertinente dar aplicación inmediata al mismo en los procesos que se encuentran en curso y que se vienen tramitando por la cuerda del Código de Procedimiento Civil.

Por consiguiente, se ordena a la Secretaría remitir la notificación del extremo demandado al email de notificación judicial indicado en el certificado de cámara y comercio de TERRA BROKERS S.A., esto es, presidencia@terrabro.com (fl. 256 C2). Para lo anterior, deberá tener en cuenta lo dispuesto en artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Finalmente, se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados que cualquier solicitud, petición y/o actuación puede ser remitida al correo electrónico j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato word o pdf. No se tramitará ningún escrito dirigido a los correos personales de los empleados ni funcionario del Juzgado.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL

Juez

fer

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado No.14 hoy
19 de noviembre de 2020
La secretaria,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo

Rad. 11001-31-03-028-2015-00153-00

Auto de trámite

Previo a resolver sobre las cautelas solicitadas, se requiere a la parte actora para que manifieste si desiste de los embargos decretados y consumados sobre las cuentas de ahorro, cuentas corrientes y comisiones de bolsa a nombre del extremo demandado. Lo anterior, con el fin de no incurrir en un exceso de embargos.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL

Juez

fer

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado No.14 hoy
19 de noviembre de 2020
La secretaria,

Hedy Lorena Palacios Muñoz